



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.759

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre Dra. Liliana Díaz Carreño a la arteria proyectada ubicada entre Avenida Ortiz de Ocampo, pasando por frente de las manzanas 962, 963 y 964, del Barrio Loas Boulevares, de ésta Ciudad Capital, en dirección Este – Oeste y Oeste – Este hasta el final de su extensión.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las diligencias de rigor, ordenando al área competente a proceder al dictado del acto administrativo pertinente.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Jorge Enrique ESCUDERO).-

g.d.